

BASES LEGALES DEL CONCURSO DE IDEAS "TALENTO SENIOR"

1. ENTIDADES ORGANIZADORAS

El Centro Internacional Santander Emprendimiento (en adelante, **CISE**), en colaboración con la **Fundación MAPFRE** a través de su **Centro de Investigación Ageingnomics**, organizan el Concurso de Ideas "Talento Senior" (en adelante, "el Concurso"). El objetivo del certamen es potenciar la innovación y el diseño de soluciones creadas por y para el segmento de población mayor de 50 años.

2. REQUISITOS DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente Concurso todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos a la fecha de inscripción:

- Ser mayor de **50 años** (cumplidos antes del cierre de la convocatoria).
- Tener residencia legal en territorio español.
- La participación podrá ser **individual o en parejas** (en cuyo caso, ambos integrantes deberán cumplir obligatoriamente el requisito de edad).
- Queda excluida la participación del personal laboral directamente vinculado a las entidades organizadoras o miembros del jurado.
- Se permite el envío de un máximo de dos ideas por cada participante

3. TEMÁTICAS DE LAS PROPUESTAS

Las ideas presentadas deben abordar problemas u oportunidades de mejora orientadas a la calidad de vida de las personas mayores, enmarcándose a modo ilustrativo en una de las siguientes áreas:

1. **Vida Activa y Salud:** Soluciones de movilidad, fomento del deporte, prevención o bienestar físico.
2. **Alimentación Saludable:** Proyectos de nutrición adaptada, hábitos de consumo y cocina saludable para seniors.
3. **Finanzas y Ahorro:** Gestión de la economía doméstica, optimización de ahorros, planificación o prevención de brecha digital bancaria.
4. **Ocio y Vivienda:** Alternativas de vivienda (co-housing, accesibilidad), turismo adaptado, cultura y conectividad social.
5. **Otras**

4. FORMATO Y PRESENTACIÓN DE IDEAS

Para formalizar la inscripción, los participantes tienen tres canales para hacer llegar su propuesta. Accediendo a la dirección web **cise.es/concursoideas** Las propuestas deberán presentarse obligatoriamente en español y contener:

- **Datos personales:** Nombre completo, DNI/NIE, fecha de nacimiento, teléfono, email.
- **Título de la idea:** Un nombre identificativo, claro y breve.
- **Temática seleccionada:** Categoría en la que se inscribe.
- **Descripción de la idea:** Un texto (máximo 350 palabras) donde se explique detalladamente qué problema detecta, en qué consiste la solución propuesta, cómo funciona y a quién beneficia.

5. PLAZOS DE LA CONVOCATORIA

El plazo para la recepción de ideas comenzará el [02/07/2026] y finalizará de manera el **30 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas** (hora peninsular de España). No se admitirá a concurso ninguna propuesta recibida fuera de dicho plazo, salvo prórroga expresa comunicada a través de la web del concurso.

6. PREMIOS Y DOTACIÓN

Se seleccionará una única propuesta ganadora (pudiendo el jurado otorgar accésits o menciones especiales si lo considera oportuno, aunque sin dotación económica). El premio consistirá en:

- **Premio en metálico:** Una dotación económica de **1.000 €** (mil euros), que se entregará mediante transferencia bancaria para la idea ganadora. Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales de IRPF legalmente aplicables en el momento de la entrega.
- **Pack de Impulso Senior:** Acceso 100% gratuito a píldoras formativas virtuales para todos los participantes. Las píldoras estarán enfocadas en:
 1. *Creatividad:* Técnicas de pensamiento lateral y desbloqueo creativo.
 2. *Bienestar Emocional:* Claves psicológicas para el propósito vital y la plenitud en la madurez.
 3. *Oportunidades de Negocio:* Herramientas esenciales para la validación y desarrollo de modelos de negocio en el mercado actual.

7. JURADO Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El Comité de Evaluación estará compuesto por representantes designados por el CISE, Fundación MAPFRE y expertos externos en economía plateada (*Silver Economy*). El jurado evaluará las propuestas de forma anónima basándose en los siguientes pesos:

- **Originalidad e Innovación (30%):** Grado de novedad de la idea
- **Impacto Social (40%):** Capacidad real de la propuesta para mejorar sustancialmente el día a día de las personas mayores.
- **Viabilidad Potencial (30%):** Facilidad para poder implementarse en el mundo real.

El fallo del jurado será inapelable y se comunicará de manera oficial durante el mes de octubre de 2026 a través de los canales de comunicación de las entidades organizadoras y de forma directa al ganador.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes manifiestan bajo su responsabilidad que las ideas presentadas son originales y de su propia autoría. **La propiedad intelectual de las propuestas pertenecerá en todo momento a los autores.** El CISE y la Fundación MAPFRE únicamente se reservan el derecho de difundir el título y un resumen no confidencial de la idea ganadora con fines estrictamente informativos y de promoción del concurso.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos recabados serán tratados de forma confidencial por el CISE como Responsable del Tratamiento, con la única finalidad de gestionar la participación en el presente concurso y coordinar la entrega de premios. Los datos no se cederán a terceros ajenos a la organización sin consentimiento previo. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición dirigiéndose a dpo@fundacion-uceif.org

10. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en este Concurso implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí dispuestas dará lugar a la exclusión inmediata del participante.